

Vocal Secretario: Don Pedro Urbano Terrón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña M. Inés Mínguez Tudela, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús Claudio Avilla Hernández, Catedrático de la Universidad de Lleida, y don César Gómez Campo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don José María Durán Altisent, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando García Mari, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Jacinto Esteban Hernández Bermejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Jesús Fernández González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia: 585. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Fernández Cuesta, Profesora titular de la Universidad de León.

Vocales: Don Fernando Mir Estruch, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Juliana Martínez Aguada, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Carlos Serrano Cinca, Profesor titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidenta: Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Enrique López González, Profesor titular de la Universidad de León.

Vocales: Don Santiago García González, Catedrático de la Universidad de Huelva; doña Isabel Martínez Conesa, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don José Antonio Rodríguez Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

**10605** RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 23 de marzo de 2000, sobre Comisiones Juzgadoras de concurso docente.

Advertido error en texto de la Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado universitario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 2000, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 15724, segunda columna. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea» número 962, en la Comisión suplente, donde dice: «Don Ricardo Sánchez Mantero, ...», debe decir: «Don Rafael Sánchez Mantero, ...».

Cádiz, 5 de mayo de 2000.—El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

**10606** RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2000, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución de 31 de enero de 2000.

De conformidad con la legislación vigente reguladora de los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Ley de Reforma Universitaria, Reales Decretos 1888/1984 y 1427/1986, Estatutos de la Universidad de Valladolid), y Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de 19 de enero de 1996,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área «Química Orgánica», convocada a concurso de méritos por Resolución de 31 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 15 de mayo de 2000.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

## ANEXO

**2000DFCCM1. Resolución de 31 de enero de 2000, por la que se convocan plazas a concurso de méritos de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 23 de febrero de 2000**

K057K01/D25702. CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ORGÁNICA

### Comisión de Selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular ...	Alberola Figueroa, Ángel .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Valladolid.
Secretario titular ...	Pérez Serrano, Antonio Lucas ..	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad de Burgos.
Vocal 1.º titular ....	Marinas Rubio, José María .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.ª titular ....	Orozco Barrenechea, Carmen ..	Catedrática de Escuela Universitaria ..	Universidad de Burgos.
Vocal 3.ª titular ....	López Sánchez, Mariana .....	Catedrática de Escuela Universitaria ..	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Presidente suplente .	López Sastre, Juan Antonio .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Valladolid.
Secretario suplente .	Pazo Carracedo, Manuel .....	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad de Vigo.
Vocal 1.º suplente .	Sinisterra Gago, José Vicente ..	Catedrático de Universidad .....	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.ª suplente .	Álvaro Rodríguez, Mercedes ....	Catedrática de Escuela Universitaria ..	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º suplente .	Delgado Gomis, Julio .....	Catedrático de Escuela Universitaria ..	Universidad Politécnica de Valencia.

**10607** RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, que modifica la de 29 de marzo de 2000, por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1999.

De acuerdo a lo señalado en la base 5.2 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 19 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), por la que

se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, habiéndose presentado por doña Inmaculada Gálvez Romero, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, escrito solicitando la abstención como componente del Tribunal nombrado por Resolución de fecha 29 de marzo pasado, por darse uno de los motivos regulados en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda aceptar dicha solicitud y se procede al nombramiento en su sustitución de doña Mercedes

González Elorz, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, que actuará como Vocal suplente en dicho Tribunal.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**10608** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de

A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de A Coruña, la cantidad de 7.525 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A Coruña, 16 de mayo de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO I

Plaza número: 00/028. Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Industrialización y Prefabricación. Clase de convocatoria: Concurso.